

autorización del propietario, resarciéndole así la afectación terrenos de las áreas de cesión de diferentes colonias.

14.- Propuesta que hace el Presidente Municipal para que se integre el Patronato de la feria del Municipio de Tecomán en los términos del Reglamento Interior del Instituto de Ferias de Tecomán.

15.- Propuesta que hace el Presidente Municipal para que el Ayuntamiento revise el modelo de Contrato de concesión del Palenque para la feria de Tecomán del año 2007.

16.- Asuntos Generales.

17.- Clausura.



----- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES; ALICIA MANZO MANZO, LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE, JUAN JOSE AGUILERA MACHADO, LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, habiéndose comprobado la asistencia de 12 miembros del Cabildo y la ausencia de la Profa. MA. LUISA VAZQUEZ MONTES, quien se justificó previamente por una cuestión de salud y una vez habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, paso al desahogo del segundo punto del día. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 14 de noviembre del año 2006 siendo las 14:07 horas del día declaro legalmente instalada esta segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo". -----

----- En el desahogo de TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo a ello el C. Lic. Salvador Ochoa Romero; y una vez leído, se puso a la consideración de los presentes haciendo uso de la voz el Presidente Municipal, para informar que se incluyeron dos puntos más al orden del día que les fue remitida, toda vez también son necesarios. A continuación el Presidente Municipal puso a consideración del pleno el orden del día con la observación referida, resultando aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al acta de la sesión anterior No. 6 de fecha 14 de noviembre de 2006, hizo uso de la voz el Lic. Salvador Ochoa Romero, para solicitar la dispensa de la lectura, en

Chsd

[Handwritten scribbles]

[Handwritten scribbles]

[Handwritten scribbles]

Abra manzo punto 17

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

virtud de que fue remitida con anterioridad, dando cumplimiento al artículo 70 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Cabildo, preguntando si alguien tuviera alguna observación, haciendo uso de la voz los Regidores Hugo Sandoval Trujillo y Cesar E. Villa Hinojosa, quienes pidieron se anotarán algunas observaciones, mismas que fueron tomadas en cuenta y una vez hecho lo anterior fue sometida a la consideración de los presentes por parte del C. Presidente Municipal con las observaciones, resultando aprobada por unanimidad. -----

--- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, hizo uso de la voz para manifestar que en el Reglamento General de Seguridad Pública y Vialidad, en su artículo 88, menciona que el CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA, deberá estar formado por un Presidente que será designado por el Presidente Municipal, un Secretario que será designado por el Director de Seguridad Pública y Vialidad y VOCAL Ciudadano, que es el caso del punto a tratar, resaltando que dichos cargos son de carácter HONORÍFICOS y para tal efecto propone al C. SERGIO DIAZ GONZALEZ, como VOCAL CIUDADANO, para que sea integrado de manera urgente, teniendo la responsabilidad de conocer las presuntas faltas del personal de Seguridad Pública y Vialidad que a la fecha haya pendientes en la espera de la integración de este Consejo, dicha persona es propuesta por ser un ciudadano que cuenta con solvencia moral y reconocida de manera amplia en el Municipio, mostrando interés en la participación de esta administración, apoyándonos en otros a los que fue invitado como fue en el sorteo de los Soldados de Servicio Militar Nacional que acaba de pasar, por lo tanto solicita opiniones al respecto, hizo uso de la voz el Regidor Antonio Priego Huertas, quien propone que el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública del Cabildo, se integre en ese Consejo como SUPLENTE del C. Sergio Díaz González, para que este al tanto de los asuntos que se lleven a cabo para que el Cabildo tenga representación en el Consejo. A continuación el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento recogiera la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que Sometió a consideración para que el C. SERGIO DIAZ GONZALEZ, se integre como VOCAL CIUDADANO, en el Consejo de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, así como para que el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad se integre como SUPLENTE, en el mismo Consejo, resultando aprobada por unanimidad de los presentes. -----

--- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal hizo uso de la voz para manifestar que en la pasada Sesión de Cabildo de fecha 25 de octubre del presente año, fue propuesta una persona para que sea el enlace con el Ayuntamiento y la SEDESOL para la ejecución del Programa de oportunidades designando al LIC. RAFAEL LOPEZ DEL RIO, expresando al respecto que es necesario que esta persona tenga un SUPLENTE, por así requerirlo la normatividad proponiendo a la L.L.P. MARCELA JIMENA SEVILLA VIZCAÍNO quien actualmente tiene el cargo de Jefa del Programa Social de Oportunidades en la Dirección de Planeación de este Ayuntamiento, persona que conocedora en la materia y que esta involucrada en el programa, dicho cargo es de carácter HONORÍFICO.

A continuación el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento recogiera la votación correspondiente, procediendo el Lic.

Asd

Pres. Sergio D. A. Priego Huertas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Salvador Ochoa Romero, mismo que Sometió a consideración para que la L.L.P. MARCELA JIMENA SEVILLA VIZCAÍNO funja como Suplente del enlace del Programa de Oportunidades, resultando aprobada por unanimidad de los presentes. - - - - -

- - En el desahogo del SÉPTIMO punto de orden del día, el Presidente Municipal hizo uso de la voz para manifestar que la Ley de Planeación y la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, determinan que se debe de integrar el COPLADEMUN que es el responsable de la Coordinación del Sistema Municipal de Planeación, así como de la ejecución, seguimiento y evaluación de actividad planeación del Municipio, siendo sus atribuciones entre otras las siguientes:
- Coordinar las actividades de Planeación Municipal;
- Elaborar en el término de tres meses, contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo y remitirlo, por conducto del COPLADECOL al Gobernador, para su publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima".
- Presentar ante el COPLADECOL las propuestas de inversión del Municipio en sus diferentes modalidades de gasto para integrar el Programa Operativo Anual Municipal, informar mensualmente respecto de sus avances y efectuar la evaluación anual correspondiente.

A M M punto Leng A

El Presidente Municipal, continua manifestando que con fundamento en la Ley del COPLADECOL, se propone la formalización el Comité del COPLADEMUN, mismo que se integra de la siguiente manera:

Asd

- PRESIDENTE que es el Presidente Municipal
- COORDINADOR que es el Coordinador.
- SECRETARIO TÉCNICO que es el Secretario de Planeación
- ASESOR TÉCNICO el Delegado de SEDESOL
- JORNALEROS DE LAS COMISARIAS SECTORIALES
- UN REGIDOR REPRESENTANTE POR CADA FRACCION
- UN REPRESENTANTE DE DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES
- TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES
- REPRESENTANTES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO

[Handwritten signature]

Una vez escuchada la necesidad de formalizar la integración del COPLADEMUN, el Presidente Municipal solicita la autorización del Cabildo, y una vez aprobada se procederá a solicitar a las Dependencias y Organismos mencionadas que les piden su representante, debiéndose fija fecha para la toma de protesta, toda vez que ya se está trabajando en el Plan Municipal de Desarrollo y es necesaria formalizarla para que los representantes de los sectores sociales del Gobierno y Dependencias Municipales, deben darle seguimiento y el diagnostico de manera formal, preguntando si hubiere algún comentario, no habiendo ninguno, instruyó al Secretario del Ayuntamiento tomara la votación correspondiente, por lo que procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a consideración la INTEGRACIÓN DEL COPLADEMUN, en los términos de la Ley Municipal para el Desarrollo y la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, resultando aprobada por unanimidad de los presentes. - - - - -

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

- - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifiesta que con fundamento en el Artículo 26 de la Ley de Fomento del Deporte y Cultura Física, el Honorable Cabildo debe aprobar el Consejo Municipal del Deporte, debiendo estar integrado por:

- UN PRESIDENTE que será el Presidente Municipal
- UN SECRETARIO que será designado por los integrantes del Consejo Municipal del Deporte.

Los vocales serán designados por cada uno de las siguientes Dependencias, Organismos y Agrupaciones, como es la Secretaría de Educación, Secretaría de Salud y Asistencia Social, Instituto Colimense del Deporte, el Sistema DIF Municipal, un deportista destacado del Municipio, medios de comunicación de la localidad y servicio social de los trabajadores del Estado, y las ligas deportivas Municipales legalmente constituidas y acreditadas ante el mismo Consejo Municipal; el desempeño del cargo de los miembros del Consejo será HONORÍFICO, por lo tanto una vez que se haya aprobado el Consejo, se designará un día a las Dependencias, Organismos y Agrupaciones Nacionales que designen sus vocales ante el Consejo, para la toma de protesta respectiva, preguntando a los presentes si hubiere algún comentario al respecto, dando cumplimiento con el término de tiempo señalado.

A continuación el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, recibir la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, somete a consideración, la propuesta que hace el Presidente Municipal para integrar el Consejo Municipal del Deporte, resultando aprobado por unanimidad.

A la Ley

- - - En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, manifiesta que con la finalidad de crear la COMISION DE ATENCIÓN AL MIGRANTE al interior del H. Cabildo, hace tiempo se entrevisto con el DR. SANTIAGO SANTOS GARCIA, Coordinador General de Atención al Migrante Colimense, dependiendo de la Secretaría General de Gobierno, quien le ofreció todo el apoyo para que el Municipio del alguna manera influye con todos los compatriotas que radican en los Estados Unidos, tomando en cuenta un programa que se denomina tres por uno, donde con el apoyo de los migrantes que están asociados en los Estados Unidos y de la mesa de registro, se puedan bajar obras sociales en beneficio de la nuestra comunidad, considerando muy importante que en el interior del Cabildo se tenga esa Comisión para que se les de seguimiento a dichos programas, también mencionó que en el H. Congreso del Estado existe una comisión de Atención al Migrante y que ningún Cabildo tiene esa Comisión, por lo que considera que será el primero; por lo tanto propone que esta nueva comisión plural la integre el Regidor Luis Josué López Baez, como Presidente y los C.C. Regidores Ing. Hugo Sandoval Trujillo y Luz Adriana Avila Ortiz, como Secretarios, tomando en cuenta el perfil de estos regidores para estar relacionados con los paisanos de Estados Unidos. Hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, para proponer que se integre la Comisión de Derechos Humanos, por ser una comisión que tiene que ver con los derechos humanos de nuestros compatriotas. Hizo uso de la voz nuevamente el Presidente Municipal, tomando en cuenta la propuesta del regidor Antonio Priego Huertas, proponiendo quede de la siguiente manera: Como PRESIDENTE el Regidor Luis Josué López Baez, como SECRETARIA la Regidora LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ y como SECRETARIO el Regidor CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento se someta a consideración el presente acuerdo, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, pone a consideración de los

presentes la integración de la COMISION DE ATENCIÓN AL MIGRANTE al interior del H. Cabildo, resultando aprobado por unanimidad. -----

- - - En el desahogo del DECIMO punto del orden de día, el Presidente Municipal L.A.P. Juan Carlos Pinto Rodríguez, manifestó que con relación a la renuncia que presentó el Ing. J. Guadalupe Barreto Palacios, misma que mostró y quien ocupaba el cargo de Presidente de la H. Junta Municipal de Nuevo Caxitlán, en virtud de tener un cargo en la COMAPAT, en virtud de lo anterior se mando llamar al SUPLENTE C. Agustín Blas de la Cruz, mismo que se dirigió por escrito comunicando que no acepta dicho cargo por motivos personales, por lo que el Secretario de la Junta que es quien conoce de todos los asuntos se hizo cargo, por lo que propone en esos momentos la autorización para que C. ADRIAN RUIZ SANDOVAL, Secretario de la H. Junta Municipal de Nuevo Caxitlán, concluya como Presidente, ya que es muy poco el tiempo que falta para el cambio de autoridades auxiliares, no habiendo opiniones al respecto, instruyó al Secretario de Ayuntamiento recibiera la votación que resulte. Acto seguido el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a consideración la propuesta de que el C. Adrián Ruiz Sandoval, concluya en calidad de Presidente de la H. Junta Municipal Nuevo Caxitlán, resultando aprobada por unanimidad. -----

Handwritten signature: A H H

- - - En el desahogo del DECIMO PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifestó que como ya es del conocimiento de todos próximamente se llevará a cabo nuestro festejo anual de Feria, debiendo estar sustentado por un Comité que sea el que se encargue de administrar este evento, por lo que presenta los nombres de algunas personas que se han dedicado a la participación ciudadana y con muy buena respuesta, en las encomiendas en favor de nuestra comunidad, por lo que propone quede integrado de la siguiente manera: Como PRESIDENTE el C. ROBERTO GONZALEZ CARVAJAL, como SECRETARIO el C. RUBEN GOMEZ CALVILLO, como TESORERO, el C. ERNESTO ORONA FLORES, como ADMINISTRADOR el C. HUGO GARCIA BERNACHE, como ENCARGADA DE EVENTOS CULTURALES, la PROFRA. LILIA MARGARITA GARCIA ZÚÑIGA, como ENCARGADO DE EVENTOS DEPORTIVOS, el L. F. PEDRO ENRIQUE MARQUEZ RUIZ, y como ENCARGADO DEL COMITÉ DE REINAS el C. JUAN PEDRO SANDOVAL TORRES, una vez hecha la propuesta el C. Presidente Municipal, pregunta si hubiere algún comentario, no habiéndolo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, recibiera la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero puso a consideración la propuesta que hace el Presidente Municipal para que se acuerde integrar el Comité de Feria para el presente período de gobierno, resultando aprobada por unanimidad. -----

Handwritten signature

- - - En el desahogo del DECIMO SEGUNDO punto del orden del día , el Presidente Municipal L.A.P. Juan Carlos Pinto Rodríguez, manifiesta que existe la necesidad de que el H. Cabildo autorice un terreno propiedad del Municipio para que en el se construya la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, en virtud de que el Estado notificó por parte de Protección Civil del Estado derivado del Fondo de Prevención de desastres naturales FOPREDEN, que existen recursos económicos por el orden de \$38,325.85 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 85/100 m:n:), para destinarse en la construcción de la primera etapa de un nuevo edificio que cuente con el espacio necesario y con mejor

Handwritten signature

Handwritten signature

acondicionamiento del que cuenta actualmente, además debe tener una ubicación rápida para el traslado urgente, en virtud de lo anterior la Dirección de Obras Públicas municipales y la Subdirección de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante oficio No.103/2006, informan que existe un terreno en el Fraccionamiento Jardines de Tecomán, mismo que por cuestión urgente solicita la autorización del Cabildo para que se construya en ese lugar dichas instalaciones, mismo que tiene una superficie 1,144.05 M2., ubicado en la calle Venustiano Carranza, en la manzana 09-01-01-244 del Fraccionamiento Jardines de Tecomán, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 36.84 metro con área de donación, al Sur 36.97 metros con la calle de su ubicación, al oriente 31.00 metros con la colonia Chamizal y al poniente 31.00 metros con la calle Azucena, haciendo la aclaración que dicho terreno sigue formando parte del patrimonio municipal de Bienes e Inmuebles y es una buena oportunidad para equiparlo a tan importante Dirección, proponiendo un receso para solicitarle al Subdirector de Desarrollo Urbano Ing. Jorge González, amplíe la información, se reanudo la sesión, tomó la palabra nuevamente el Presidente Municipal y no habiendo inconveniente, instruyó al Secretario someta a consideración el punto de acuerdo, procediendo el Secretario de Ayuntamiento somete a consideración la solicitud que hace el Presidente Municipal para que el H. Cabildo autorice destinar un terreno propiedad municipal en el cual el Gobierno Federal y Estatal con recursos del FOPREDEN construyan un nuevo edificio para la Dirección de Protección Civil Municipal, resultando aprobado por unanimidad. -----

*Acordado
15/11/06*

[Handwritten signature]

--- En el desahogo del DECIMO TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifiesta que la Secretaría de Ayuntamiento rinde un dictamen, respecto a la solicitud que hace la Dirección de Obras Públicas al Presidente Municipal, para reponer ocho lotes que fueron utilizados en la construcción de una cancha deportiva en la colonia infonavit "las huertas", sin previa autorización del propietario, resarciéndole así la afectación terrenos de las áreas de cesión de diferentes colonias, instruyendo al Secretario de Ayuntamiento, de lectura al documento, mismo que se transcribe a continuación:

Acordado

EXPEDIENTE	NUM.002/2006
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:	
SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE OCHO INMUEBLES EN LOS TERRENOS DONDE FUE CONSTRUIDA LA CANCHA DEPORTIVA DE LA INFONAVIT LAS HUERTAS.	

[Handwritten signature]

HONORABLE CABILDO DE
TECOMAN
Presente

Con fecha 15 de noviembre del año en curso, el Lic. Juan Carlos Pinto Rodríguez, Presidente Municipal, turnó a esta Secretaría a mi cargo, el oficio No. 094/2006, enviado por el Arq. José A. Macías Castillo y T.C. Jorge González Ramírez, Director de Obras Públicas Municipales y Suddirector de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante el cual solicitan la reposición de ocho lotes identificados como lote 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12 y 13 de la manzana 51 del

[Large handwritten signature]

fraccionamiento denominado Infonavit las Huertas, terrenos que fueron utilizados en la construcción de una cancha deportiva, perteneciendo al área vendible del fraccionamiento, en virtud de lo anterior tal Dirección propone la necesidad de que el Municipio reponga la superficie afectada, por lo que recomienda disponer de las áreas de donación del Ayuntamiento que el Cabildo considere prudente, en alguno de los fraccionamientos de: San Miguel, Primavera del Real, Villas del Rey o Villas de Sol, en virtud de que ya cuentan con la incorporación municipal.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- La solicitud presentada por la Dirección de Obras Públicas, no señala superficie, ni plano de los lote en reposición, tampoco señala medidas y colindancias que permitan apreciar el terreno de referencia, únicamente concreta que se trata de reponer los terrenos afectados, en los en cualquiera de los fraccionamientos San Miguel, Primavera del Real, Villas del Rey y Villas de Sol, de esta ciudad.

SEGUNDO.- La solicitud de referencia no incluye croquis de identificación, ni avalúo de los terrenos a reponerse por la afectación, es en razón de que, la comisión encargada deberá asignarlos juntamente con la Dirección de Obras Públicas.

TERCERO.- El Director de Obras Públicas Municipales, Arq. José A. Macías Castillo, aclara a esta Secretaría en forma verbal, que dichos lotes, son propiedad del Arq. Armando Díaz Barbosa, quien se dedica a la construcción de viviendas de Interés Social.

CUARTO.- Que es la facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

QUINTO.- Los inmuebles de referencia se encuentran regulados por lo que dispone el artículo 19 de la Ley de Patrimonio Municipal del Estado de Colima, en concordancia con lo preceptuado en el diverso 18 del cuerpo de leyes citado.

SEXTO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

SEPTIMO.- Que las constancias descritas supralineas, se deduce procedente proponer, que el asunto que nos ocupa se remita a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que dictamine lo conducente.

OCTAVO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, el nombre de la Dependencia solicitante y el tramite que se

Handwritten notes:
Luz
A M

Handwritten signature:

Handwritten signature:

Handwritten initials: Aesbd

Handwritten notes and signatures:
SLS
[Signature]

propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución en la Secretaría, expediente en el que consta la documentación.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para que dictamine lo conducente.

Atetamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 16 de noviembre de 2006

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- RUBRICA.

Una vez concluida la lectura del dictamen, el Presidente Municipal, solicita la autorización para que se turne a la Comisión indicada, hizo uso de la voz el Regidor Antonio Priego Huertas, quien propone que se agregue el hecho de que se les de a los afectados, derecho de audiencia y defensa para que intervengan en ese problema, para que el dictamen que rinda la Comisión vaya con un sustento más jurídicamente. Toma la palabra nuevamente el Presidente Municipal, tomando en cuenta la observación hecha por el Regidor Hugo Sandoval, instruye al Secretario de Ayuntamiento recoja la votación, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, somete a consideración la autorización para que el dictamen que rinde la Secretaría de Ayuntamiento, sea turnada a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para que dictaminen lo conducente, resultando aprobado por unanimidad, debiéndose turnar el expediente a dicha comisión. -----

--- En el desahogo del DECIMO CUARTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal para manifestar con fundamento en el Reglamento del Instituto de Ferias y Exposiciones del Estado, determina que la feria anual tendrá un PATRONATO, debiendo estar formado por un PRESIDENTE que es el Presidente Municipal, UN SECRETARIO TÉCNICO que es el Secretario del Ayuntamiento 3 VOCALES que es un Regidor de cada fracción, proponiendo a los siguientes Regidores: Por el P.A.N. al Regidor HUGO SANDOVAL TRUJILLO, por el P.R.D. el Regidor LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ y por el P.R.I. el Síndico Municipal Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, también lo integra un representante de la CANACO, otra de la CANACINTRA y otro de la ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL, por lo que no habiendo inconveniente alguno, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, recibiera la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que sometió a consideración la Propuesta que hace el Presidente Municipal para que se integre el Patronato de la feria del Municipio de Tecomán en los términos del Reglamento Interior del Instituto de Ferias de Tecomán, resultando aprobado por unanimidad. -----

Lucy R

*puerto
A M H*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

- - - En el desahogo de **DECIMO QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presenta al **H. Cabildo** el modelo de contrato de concesión del Palenque para la feria de Tecomán del año 2007, mismo que quedó a disposición de los integrantes para cualquier observación, hizo uso de la voz el Regidor Cesar Villa Hinojosa, quien preguntó respecto a la fianza de los eventos, contestando el Presidente Municipal que por cada evento hay fianza, sino hay fianza no hay evento, no habiendo más observaciones, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a consideración la propuesta que hace el Presidente Municipal para que el Ayuntamiento revise el modelo de Contrato de concesión del Palenque para la feria de Tecomán del año 2007, resultando aprobado por **UNANIMIDAD**, mismo que a continuación se transcribe íntegramente:

CONTRATO DE CONCESIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL. REPRESENTADO POR EL C. LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, EL C. LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS Y EL LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPALES Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA LOS CC. JAVIER MENDOZA VALLEJO Y RAMON SALAZAR ANGUIANO A QUIENES SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO COMO "EL CONCESIONARIO", SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1. QUE EL MUNICIPIO ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, INTEGRADO POR UNA COMUNIDAD ESTABLECIDA EN SU TERRITORIO, CON UN GOBIERNO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE SU HACIENDA PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, Y 2º DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO; Y

I.2. QUE ESTÁN LEGÍTIMAMENTE CONSTITUIDOS COMO EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA, Y TIENEN LA POTESTAD DE NORMAR DIRECTAMENTE LAS FUNCIONES Y SERVICIOS DE SU COMPETENCIA;

I.3. QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3º, 45 FRACCIÓN I, INCISO I), III INCISO A), 47 FRACCIONES I, INCISO C), 51 FRACCIÓN II, Y 69 FRACCIÓN X DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; SUS PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS MUNICIPALES Y SECRETARIOS DEL AYUNTAMIENTO, SE ENCUENTRAN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA ASUMIR LOS COMPROMISOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO, PROVEYENDO EN TODO LO NECESARIO PARA SU

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Ley B', 'A M H', 'Pinto', and 'Javier'.

CUMPLIMIENTO DENTRO DE SU RESPECTIVA JURISDICCIÓN;
Y

I.4. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL MUNICIPIO" SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL PALACIO MUNICIPAL SITO EN MEDELLÍN # 280, COL. CENTRO EN TECOMÁN, COLIMA.

DECLARA "EL CONCESIONARIO":

II.1.- SER PERSONAS FISICAS DEDICADAS A LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS PARA PÚBLICO EN GENERAL.

II.2.- ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, Y TENER CAPACIDAD DE CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE SUS DOMICILIOS PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SON CALLE AZUCENA # 1816, EN LA COLONIA FRANCISCO I. MADERO EN COLIMA, COLIMA Y CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ #165-F EN LA COLONIA ALTA VILLA EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, RESPECTIVAMENTE.

II.3.- QUE TIENEN INTERES EN QUE SE LE CONCESIONE UN ESPACIO EN LOS TERRENOS DEL RECINTO FERIAL DE TECOMÁN PARA DEDICARLO A LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, PELEAS DE GALLOS, JARIPEOS, SORTEOS, RIFAS DE NÚMEROS, ETC. CON VENTA DE REFRESCOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL ESPECTÁCULO EN EL MÓDULO DEL CENTRO DE ESPECTÁCULOS DE USOS MÚLTIPLES QUE SE CONOCE COMO PALENQUE.

DE ACUERDO A LAS ANTERIORES DECLARACIONES LAS PARTES FIRMAN ESTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" otorga en concesión a "EL CONCESIONARIO" el módulo destinado al centro de espectáculos de usos múltiples, en la zona específica dentro de los terrenos de la Feria de Tecomán, la cual se sujetará a la reglamentación que se incluye en el cuerpo de este contrato y será el único concesionario para la organización de los espectáculos artísticos.

SEGUNDA: El periodo de concesión será del 19 DE ENERO DEL 2007 AL 4 DE FEBRERO DEL 2007. "EL CONCESIONARIO" podrá contar con el tiempo suficiente para acondicionar su local. Una vez cumplido el plazo anterior deberá proceder al desalojo del mismo.

TERCERA: Como contraprestación "EL CONCESIONARIO" se compromete a pagar la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) bajo la siguiente forma de pago \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n) a la firma del presente contrato y el resto el día 15 de diciembre de 2006.

CUARTA: "EL CONCESIONARIO" acepta y se compromete a manejar en su negocio la venta de las marcas con las que el municipio firme o tenga contratos de suministro de bienes de consumo con garantía de preferencia de venta, así como reconocer a "EL MUNICIPIO" como único facultado para firmar dichos contratos de patrocinio.

QUINTA: Los gastos de acondicionamiento, mantenimiento, contrato de electricidad y vigilancia del local correrán por cuenta de "EL CONCESIONARIO", durante el periodo de uso en los eventos, tomando en cuenta que las instalaciones eléctricas sean seguras y suficientes de iluminación para el área específica.

Long A

MA H

Puente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Asst

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEXTA: Los elementos de seguridad pública que se contraten serán suficientes para que salvaguarden el orden, la disciplina e integridad física de los asistentes. Estos elementos deberán estar coordinados permanentemente por la Dirección General de Seguridad Pública Municipal durante la vigencia de esta concesión y cualquier gasto que se origine por dicha seguridad será por cuenta de "EL CONCESIONARIO".

SEPTIMA: "EL CONCESIONARIO" se hará responsable de cubrir los impuestos Federales, Estatales o Municipales que genere su giro, así como las sanciones que se originen por faltas a la legislación o reglamentación.

OCTAVA: "EL CONCESIONARIO" no podrá subarrendar el módulo o terreno contratado total o parcialmente, salvo que se acuerde con "EL MUNICIPIO".

NOVENA: Si para sus funciones, "EL CONCESIONARIO" requiere de equipo de sonido, deberá sujetarse a las normas dictadas por la administración, pudiendo cancelar el presente contrato, en caso de no acatar las disposiciones.

DECIMA: "EL CONCESIONARIO" se compromete a presentar cuando menos tres de los siguientes artistas: VICENTE FERNANDEZ, JOAN SEBASTIAN, "EL COYOTE", ALEJANDRO FERNANDEZ, MARCO ANTONIO SOLIS O VALENTIN ELIZALDE.

DECIMA PRIMERA: "EL CONCESIONARIO" se compromete a obsequiar al Ayuntamiento 3000 boletos de acceso al Palenque para la presentación de un cómico o artista durante la feria a fin de fomentar la participación de gente de escasos recursos a este tipo de eventos.

DECIMA SEGUNDA: Si "EL CONCESIONARIO" para efectos de sus funciones requiere de la colocación de anuncios de cualquier índole, deberá contar con autorización por escrito de la administración del Comité. Así como también deberá ajustarse a la normatividad establecida.

DECIMA TERCERA: "EL CONCESIONARIO" deberá instalar baños en cantidad suficiente con sus secciones separadas para Damas y Caballeros, mantenerlos pulcros y limpios. Así como a tener limpio su negocio, baños, terreno y el frente del mismo, absteniéndose de realizar labores de aseo personal, lavado de ropa y loza en la zona peatonal.

DECIMA CUARTA: Queda prohibido a "EL CONCESIONARIO" el estacionamiento de vehículos dentro de los terrenos de la feria, a excepción de los lugares destinados para ello.

DECIMA QUINTA: "EL CONCESIONARIO" se obliga a entregar a la administración general del Comité, las instalaciones en las condiciones en que las recibió, así como a reparar los daños que le hubieren causado y dejar a favor de las instalaciones de la feria las mejoras que haya realizado sin poder reclamar alguna por el importe de las mismas, si esas no son susceptibles de retirarse al terminar el evento.

DECIMA SEXTA: Queda debidamente entendido para "EL CONCESIONARIO" que el horario para reabastecer su stand o negocio será de 06:00 a las 13:00 hrs, en caso de ocupar mas horario para ello, lo solicitará al Comité de la Feria.

DECIMA SEPTIMA: Ambas partes convienen en dar por terminado el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones de cada una de las partes.

DECIMA OCTAVA: Cualquier caso no previsto en el presente instrumento, será resuelto de común acuerdo por las partes que lo suscriben.

DECIMA NOVENA: Las partes manifiestan que no existe error, dolo o lesión alguna, ni enriquecimiento ilícito de alguna de las partes y por si los hubiere renuncia a la acción de nulidad que pudiera corresponderles.

VIGESIMA: Ambas partes convienen que para la interpretación o controversia que surja con motivo de este contrato, se someten a la jurisdicción de los tribunales en el fuero

Levy A

fuente A H H

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

común de esta Ciudad, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Una vez leído el presente contrato y estando de acuerdo con su contenido, aceptando los derechos y obligaciones que de él se generan para las partes, lo firman de conformidad en la Ciudad de Tecomán, Colima a 22 de noviembre del 2006.

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO
VARGAS CASAS
SINDICO MUNICIPAL

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

POR "EL CONCESIONARIO"

C. JAVIER MENDOZA VALLEJO
CONCESIONARIO

C. RAMON SALAZAR ANGUIANO
CONCESIONARIO

TESTIGOS

C. ROBERTO GONZALEZ CARBAJAL
TESTIGO

C. RUBEN GOMEZ CALVILLO
TESTIGO

C. ERNESTO ORONA FLORES
TESTIGO

- - - En el desahogo del DECIMO SEXTO punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Juan José Aguilera Machado, quien manifestó su preocupación por la Comisión que encabeza que es la Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, por lo que propone se lleven a cabo tres o cuatro cursos al año de Derechos Humanos, al personal que labora en Tránsito y Agentes de Vialidad y considerando que es una preparación de derechos humanos que debe tener todo servidor público, para que sepan como tratar a los ciudadanos y no violentar sus derechos. Contestando en Presidente Municipal que está de acuerdo con él para los elementos de policía y tránsito sean más eficientes; dando a conocer en esos momentos que el día de mañana se reincorporará el personal de Seguridad Pública y Vialidad en la que se harán algunos reconocimientos del personal que se ha destacado en su trabajo, haciendo una cordial invitación al Cabildo para que asista a este evento.

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la Regidora Olivia Magaña Ochoa, quien manifestó que tiene en su poder un informe correspondiente del 1º de enero, al 15 de octubre del 2006, en la que se asientan los saldos de Bancos, los recursos propios, lo que es deuda, obra que faltó por ejercer en este año, previsión de aguinaldos para sindicalizados, previstos para aguinaldos de policías, pago de bono de fin de trienio, pagos

provisionados en cuenta pública y saldos disponibles para operatividad, lo anterior a fin de que se tenga conocimiento del estado el que entregó la administración anterior, solicitando sea turnado a la Tesorería como Presidenta de la Comisión de Hacienda, hizo uso de la voz el Presidente Municipal manifestando que la Dirección de Control Patrimonial se encargó de la entrega-recepción y actualmente está haciendo las precisiones y actas circunstanciales, tomando como referencia como un insumo, respecto a la información que ya se tiene de los estados financieros, ya se entregó la cuenta pública del mes, manifestando esto como referencia, en virtud de que el Cabildo no es la instancia indicada que se encarga de calificar el documento que refiere, en virtud de que lo relacionado a ello, ya fue turnado a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, quien es quien califica; haciéndole la aclaración que se recibe con carácter informativo. Hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo quien manifiesta respecto al informe del mes que se mando, y efectivamente la compañera Olivia debe tener un balance semestral , pero como no se le proporcionó en tiempo y forma los documentos del balance del mes solicita quede asentado en el acta como una información de cómo se inicio la administración, hizo uso de la voz el Regidor Cesar Villa Hinojosa, quien manifiesta que se puede caer en una controversia ya que la Tesorera anterior dice una cosa y la Tesorera actual dice otra, por eso lo propone que sea de carácter informativo, hizo uso de la voz el Regidor Antonio Priego Huertas, quien manifiesta que esta documentación ya la tiene la Contaduría Mayor de Hacienda y las Autoridades correspondientes, lo que la Regidora Olivia trata de decir que el informe que entregó la anterior Tesorera quede asentado en el acta de entrega-recepción, ella lo hace como escalón para tener un antecedente y que lo manifestaba como reproduciéndolo para que quedara asentado en el acta, quiere decir que es algo que efectivamente ya lo tienen las Autoridades en competentes, pero lo hace como reproducción, nada más como efectos de información; hizo uso de la voz el Regidor Luis Josué López Baez quien manifiesta que si ya se entregó en el proceso de entrega-recepción no se ve el caso de que quede asentado en el acta. Contestando el Regidor Villa, que es trabajo de la Regidora establecer los lineamientos de su trabajo, que únicamente quiere reproducir y que se le tiene que respetar; hizo uso de la voz el Presidente Municipal para propone la intervención del Asesor Jurídico, sometida a consideración resultó aprobado por unanimidad, procediendo el Lic. Pablo Manzo Pérez, manifestó que efectivamente la Regidora y cualquier integrante del Cabildo puede presentar cualquier oficio, nada más que en el de referencia lo está suscribiendo una persona que ya no es funcionaria y no está firmado y en el escrito a parece como tal y segundo está haciendo comentarios que versan del 1º de enero al 15 de octubre, asunto que no corresponde checar a este Cabildo, respecto a lo que si tiene derecho la Regidora es a presentar una información con datos firmado por ella, hizo uso de la voz el Regidor Cesar Villa manifiesta solicitó que la Tesorera actual presentara presentara la información recibida por ella y firmada por la Tesorera anterior, hizo uso de la voz el Presidente Municipal para proponer solicitarle a la Tesorera un informe financiero.

TERCER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, para referirse a la línea de crédito autorizada en la pasada administración asentado en el acta No.144 de fecha 21 de septiembre del 2006, ya que se autorizó para ciertos rubros, y sobre todo en aguinaldos al respecto manifiesta su preocupación en virtud de que no debe de ser para ese rubro porque se caería en una resistencia jurídica, proponiendo especialmente al Secretario del Ayuntamiento, cuando se solicite algún crédito se tome en cuneta el modelo a que se refiere, hizo uso de la voz que

dey

Puedo A M H

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

posteriormente se le dará la interpretación adecuada y se comentara en el pleno en virtud de que hay obligaciones que debe cumplir.

CUARTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo quien manifiesta que por la línea del Asesor Jurídico han solicitado información a todos los Directores por parte de las Comisiones se han hecho verbalmente y por escrito, exhortando a los Directores a entregar la información requerida, ya que es con el fin de enriquecer la información y poder cumplir a tiempo, contestando el Presidente Municipal que efectivamente estuvo de acuerdo, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento solicitará a los Directores faciliten la información requerida, proponiéndole una relación de pendientes. -----

QUINTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Cesar Eduardo Villa Hinojosa expone que en la semana la Regidor Alicia Manzo y el Síndico lo acompañaron a la Colima a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mismos que tuvieron una reunión con el Presidente y que los recibió muy amable manifestándoles que era la primera que iba con ello a pedir información, compartiendo con el Cabildo el gusto de su comisión por el interés que tienen, ya que es una comisión muy buscada por la población en virtud de que en ella se exponen abuso de poder, violencia intrafamiliar, falta de atención de funcionarios, maltrato a menores una serie de violaciones a derechos humanos, solicitando 3 cursos, trabajando conjuntamente con las Comisiones de Salud y Asistencia Social así como con la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, en dicha reunión se trató que los cursos de derechos humanos con Seguridad Pública, tienen que ver con todos los servidores públicos del Ayuntamiento de Tecoman, el cual deberá de ser de carácter obligatorio necesitando el apoyo del oficial mayor para efectos de la coordinación del curso de derechos humanos, el segundo curso será con personal de seguridad publica y vialidad debiendo tener la disposición del director de seguridad publica y el oficial mayor para efectos logísticas y la duración será de 40 a 90 minutos y se hará en los cambios de turno y en el caso de las direcciones se avisara un mes antes y finalmente un curso de violencia intrafamiliar a toda la población llevándose a cabo con la coordinación de salud publica asi como con la participación y la comisión de participación ciudadana, los efectos para el curso se harán de manera gratuita por parte de la comisión de derechos humanos debiendo proporcionar un lugar y material, proponiéndose que sea en la casa de la cultura, será de forma coordinada con la comisión de derechos humanos por lo que exhorta desde ese momento a quienes competa y brinde las facilidades necesarias para tal efecto, proponiendo en ese momento la autorización del pleno para llevar a cabo los cursos antes referidos, solicitud hecha por los integrantes de la comisión de derechos humanos mismos que entregaron una copia a cada regidor, contestando el presidente municipal instruyendo al secretario del ayuntamiento para que informe a la dirección de seguridad publica y vialidad para que de las instrucciones respectivas y se pueda llevar a cabo el curso, reconociendo el beneficio que ocasionaría asistir al curso ya que todos necesitamos de ellos e informando al secretario del ayuntamiento se coordine con dicha comisión para que se den las facilidades necesarias

SEXTO ASUNTO GENERAL Hizo uso de la voz el Regidor Cesar Villa Hinojosa quien abordo el tema del centro histórico que tiene próximamente la reubicación de los comerciantes para desocupar el jardín, solicitando se incluya para que se den los apoyos necesarios para la decoración del centro en la asociación de comerciantes del centro historico de Tecomán se

Hugo Sandoval

Alicia Manzo

Regidor

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

encuentran coronas que fueron regaladas por la administración anterior que puedan regresarse para que sean colocadas nuevamente de manera mas ordenada proponiendo darle una bonita imagen al centro de Tecomán para que resalte, hizo uso de la voz el presidente de Tecomán instruyendo al secretario del ayuntamiento para que solicite a la dirección de obras publicas y eventos especiales asi como a las Dependencias involucradas para que se de seguimiento a los arreglos del jardín de la época navideña y respecto a los comerciantes ambulantes que están en el jardín ya se están tomando medidas están en la etapa del dialogo y se tomaran en cuenta a los que tengan mayor antigüedad se apoyen en el andador López Mateos en donde van a quedar debidamente habilitada para que esto no se este incrementando, en virtud de que es un verdadero problema porque se invanden áreas peatonales, también ya les informo a los comerciantes que quienes no cumplan con el requisitos de antigüedad que es quienes tengan como mínimo seis años se tengan que ir a otros espacios públicos para que no dejen de vender se dio también la instrucción para que no se de ni un permiso mas para que esto no siga creciendo informo también que habrá créditos de espacios productivos, para que el comercio informal no afecte al comercio formal y una vez que se entreguen los kioscos se cuidará muy bien que se aplique el reglamento para que las persona que van a hacer beneficiadas no invadan en área pública y todos estemos en armonía trabajando y que no se perjudique a población y es una medida dolosa pero que es conveniente hacerla, solicitando el apoyo del Cabildo para que no se politice en donde una mayoría no afecte a la minoría.

fuera a HH Leg A

SÉPTIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Cesar Eduardo Villa Hinojosa, manifiesta su inquietud por la colocación parquímetros, en la zona centro para lograr la rotación de los vehículos y que un mismo vehículo no dure mucho en un mismo lugar y en ocasiones todo el día, las grandes tiendas uno de los servicios que ofrecen es el estacionamiento exterior, cosa que no pueden hacer los comercios pequeños, por lo que se solicita hacer un análisis sobre la colocación de parquímetros para que sean colocados, hizo uso de la voz el Presiente Municipal proponiendo que este asunto sea turnado a la comisión respectiva y sean ellos quienes dictaminen lo conducente. -----

OCTAVO ASUNTO GENERAL.- El Regidor Antonio Priego Huertas, quien manifestó en una sesión pasada se presento un proyecto de Reglamento de la atención canina y felina del municipio de Tecomán, el responsable de este Reglamento hizo llegar una justificación del centro de atención canina quien hace llegar a la comisión respectiva formando parte de la comisión de salud, para que integren el expediente, y en el momento en que se presente este reglamento, tengan una referencia mas amplia.

NOVENO ASUNTO GENERAL.- El Regidor Antonio Priego Huertas, quien solicita se integrara un comité de gestión ambiental, dependiendo del Reglamento de Ecología, en el que se integraría la sociedad civil, autoridades auxiliares con la intención de procurar el ambiente ecológico y o la participación ciudadana, para determina cuales son las áreas que se deben de atender, solicitando que el comité se forme por: El Presidente Municipal, el Regidor Antonio Priego Huertas como Secretario y las demás autoridades como auxiliares. Contestando el Presidente que eso ya esta previsto en el reglamento para integrar la comisión de gestión ambiental. -----

Asst

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

-DECIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de voz el Regidor Luis Josué López Baez, quien manifestó que algunos ciudadanos le han solicitado la colaboración de una boyas, en lo que es el andador número 18 del chamizal así como en la calle adyacente al divino rostro esto en virtud de las calles que recientemente se han pavimentado, y solicita al Presidente Municipal instruya a quien corresponda a fin de que se les de una respuesta a dichas peticiones y en el caso de que no se pueda se de el porque, propone se utilice a las gentes motorizadas como reguladores de velocidad, previa campaña informativa con la finalidad de prevenir accidentes por exceso de velocidad, pone como ejemplo el caso de la calle adyacente al templo del divino rostro lugar en donde checan los minibuses creando con ello un tampón que obliga a los demás conductores a invadir el carril contrario, también propone una campaña de verificación de documentos en motos y motocicletas con la finalidad de que no conduzcan menores de edad, solicitando que así como se hizo una plazoleta en Cerro de Ortega por sus 100 años también sea contemplado en el programa de obra, mejoras para el mercado de dicho lugar como una obra de impacto social; por último solicitó al Presidente se instalara al Consejo de Protección Civil en el municipio. -----

Lucy R
A. H.
Lucy

DECIMO PRIMERO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de voz el Regidora Alicia Manzo Manzo, como integrante de la comisión de derechos humanos para verificar que existe maltrato en algunos centros de rehabilitación, exponiendo que en esos centros mandan a los internos a pedir dinero, considerando que esto es fuera de lo común por lo que se puede ocasionar, puede ser que ya no regresen porque les da vergüenza, informando que los van a visitar, solicitando su apoyo para que tenga un seguimiento, contestando el Presidente Municipal que eso que hace el centro de rehabilitación del que habla la regidora, considera que no esta trabajando bien, por lo que solicita sea verificado por la comisión de derechos humanos y en lo este en nuestro ámbito haremos lo posible, el Regidor Cesar Villa abunda solicitando el apoyo de la autoridad, lo que es la parte legal, para hacer las inspecciones necesarias, coordinados con la Secretaría de Salud, la Dirección de Seguridad Pública que se hagan la formas legales, hizo uso de voz el Síndico Municipal Luis Fernando Vargas, quien expone su aprobación por el interés de apoyar estos grupos y reconoce que el centro que se visitó el día de ayer es uno de los mas adecuados para este tipo de personas, la Regidora Olivia considera que mejor se les ponga unos talleres para que los trabajen y no pidan dinero, el Presidente Municipal manifiesta que el Gobierno del Estado próximamente pondrá un centro de apoyo, el problema para los que no están regulados.

DECIMO SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de voz el Síndico Municipal Luis Fernando Vargas, quien manifiesta que el día de hoy se acerco a él un grupo de personas de las autoridades auxiliares, mismos que le hicieron entrega de un escrito, donde solicitan un bono por el tiempo que laboraron, haciendo uso de la voz el Presidente quien solicitó sea turnado a la comisión respectiva, sometida a consideración se aprobó por unanimidad, sea que sea turnado para su análisis, hizo uso de la voz el Regidor Natividad Sandoval, para propone se tome en cuenta para el siguiente presupuesto lo que se percibe por un cargo de esta naturaleza ya que es muy raquítica, hizo uso de la voz el Presidente Municipal manifestando que esta de acuerdo, porque ahorita se esta ejerciendo un presupuesto que no fue elabora por nosotros, y en el próximo se tomará en cuenta. -----

Lucy
A. H.

Lucy

Lucy

Lucy

- - - Agotados los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar se clausuró la sesión, siendo las 16:16 horas del día de su fecha, se declaro formalmente clausurada la presente sesión. - - - - -

h. nr.
LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO
VARGAS CASAS
SINDICO MUNICIPAL

Alicia Manzo
C. ALICIA MANZO MANZO
REGIDOR

Ma. Luisa Vazquez Montes
C. MA. LUISA VAZQUEZ MONTES
REGIDOR

Luz Adriana Avila
C. LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ
REGIDOR

[Signature]
C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
REGIDOR

[Signature]
J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES
REGIDOR

[Signature]
C. JOSE G. GARCIA NEGRETE
REGIDOR

[Signature]
C. JUAN JOSE AGUIRERA MACHADO
REGIDOR

[Signature]
C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ
REGIDOR

[Signature]
ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
REGIDOR

[Signature]
LIC. ANTONIO PRIEGO-HUERTAS
REGIDOR

[Signature]
ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

04.08.5.
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

En la ciudad de Tecomán cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:00 horas del día 29 (Veintinueve) de Diciembre de 2006, constituidos en la Tele Aula de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán a efecto de instalar el Consejo de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, en donde se hace presente el Presidente Municipal **LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ**, el Director General de Seguridad Pública y Vialidad **LIC. HECTOR FRANCISCO ALVAREZ DE LA PAZ** y el **C. SERGIO DIAZ GONZALEZ**, en donde se asentó lo siguiente:

Que de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad Municipal se establece en estos momentos el Consejo de Honor y Justicia el cual estará integrado por los **CC. LIC. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ** en su carácter de **PRESIDENTE** a propuesta del Presidente Municipal, el **LIC. SABINO HERMILO FLORES ARIAS** en su carácter de Secretario quien es propuesto por el Director General de Seguridad Pública y Vialidad, el **C. SERGIO DIAZ GONZALEZ** en su carácter de primer vocal quien fue designado previamente para tal efecto por el H. Cabildo de este Ayuntamiento mediante sesión de fecha 22 (veintidós) de Noviembre de 2006.

Acto continuo se les hace la toma de protesta a los integrantes del Consejo de Honor y Justicia por parte del Presidente Municipal, en uso de la voz el Presidente Municipal manifestó:

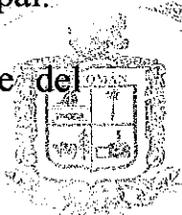
“CIUDADANOS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION FEDERAL, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LA LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, ASI COMO EL REGLAMENTO I LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DEMAS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES”

Contestan los integrantes: ¡SI PROTESTAMOS!

Replicando el Presidente: “SI LO HICIEREN ASI QUE EL PUEBLC LOS RECONOZCA Y SINO QUE SE LOS DEMANDE” EN H BUENA.

En este momento el presidente del Consejo por insaculación elije como segundo vocal al C. Sargento Segundo **AGUSTIN SANCHEZ MACIEL** y como tercer vocal al Segundo Oficial **J. TRINIDAD ROSAS LARA**, quienes gozan de reconocida honorabilidad, prudencia, probidad y sentido común dentro de la Corporación de Seguridad Pública y Vialidad Municipal.

A quienes en este momento se procede a tomar protesta por parte del Ciudadano Presidente Municipal:



2

“CIUDADANOS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION FEDERAL, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, ASI COMO EL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD Y DEMAS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES”

Contestan los integrantes: ¡SI PROTESTAMOS!

Replicando el Presidente: “SI LO HICIEREN ASI QUE EL PUEBLO SE LOS RECONOZCA Y SINO QUE SE LOS DEMANDE” EN HORA BUENA.

Siendo las 13:30 del día de su fecha se da por concluida la presente ceremonia y con ello la misma acta levantada por el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO Secretario del H, Ayuntamiento así como los que intervinieron, hicieron y supieron hacerlo.

LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HECTOR FRANCISCO ALVAREZ DE LA PAZ
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y VIALIDAD.

LIC. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE HONOR
Y JUSTICIA

LIC. SABINO HERMILO FLORES ARIAS.
SECRETARIO DEL CONSEJO DE
HONOR Y JUSTICIA

C. SERGIO DIAZ GONZALEZ
PRIMER VOCAL DEL CONSEJO

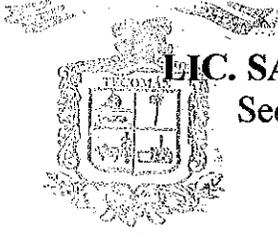


2

Pol. No Agustín Sánchez Maciel

C. AGUSTIN SANCHEZ MACIEL
SEGUNDO VOCAL

[Signature]
C. J. TRINIDAD ROSAS LARA
TERCER VOCAL



SECRETARÍA

O. A. S. O.

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

Secretario del H. Ayuntamiento
Doy Fe.

2